

INVESTIGACIONES HISTORICAS ACERCA DE LA FRANCMASONERIA PRIMITIVA

FRANCMASONERIA PROGRESISTA UNIVERSAL

LA FRANCMASONERIA FRANCESA

Al llegar a París Leonardo se relacionó con los intelectuales y artistas franceses, y juntamente con los florentinos y milaneses que habían llegado con él de Italia, formaron en 1517 la primera agrupación de la Francmasonería francesa al estilo de Milán, y con los fines que se habían propuesto los organizadores de aquella.

Esta organización tomó por primera vez el nombre de Logia Francmasónica; esto significa lugar donde se reúnen hombres liberales para expresar libremente su pensamiento como constructores; toda vez que Logia, se deriva del griego logos. Lugar donde se discute; masón significa albañil o constructor, y la partícula -franc- antepuesta a un sustantivo significa en francés, libre o liberal.

La denominación de Logia Francmasónica se daba a las agrupaciones secretas de los francmasones y Colegio Francés cuando actuaban con fines de enseñanza superior públicamente, y siempre se constituían con autorización de Francisco I.

La denominación de Colegio, elegida por los francmasones franceses en lugar de Academia, tenía un significado más preciso que esta última palabra ya que indicaba que los agrupados estaban unidos o coligados para un fin común que, en este caso, era el de propósitos de lucha progresista.

El acierto de Leonardo al organizar y dirigir los trabajos de la agrupación fue el de cimentar sólidamente las bases de la naciente Francmasonería antes de que le sorprendiera la muerte, cosa que ocurrió en 1519. Su muerte, por tanto, no significó el fin de la Francmasonería, pues sus colaboradores y discípulos continuaron la obra del maestro, fortaleciendo la agrupación que llegó a reunir en su seno, en los primeros años de su existencia, a hombres de prestigio y valía como: Francisco Melzi, Andrea de Sarto, Juan Rozzo, Primacio y Juan Cousin entre los Pintores; Benvenuto Cellini, Germán Pitou, Juan Guorejou, Pedro Betemps entre los escultores; Filiberto Delorme, Juan Lescot entre los arquitectos; Guillermo Pelicer, Pedro Danés, Jorge Lelve entre los escultores, Julio César Escalígero, José Justo Escalígero, Roberto Etienne, Juan Andrés de Lascaris, Guillermo Budé, Miguel Servet, entre los hombres de ciencia.

Como característica principal de la francmasonería francesa -que seguía la orientación de la Academia de Arquitectura de Milán- podemos subrayar el hecho de que sus componentes no se conformaban con clasificar el saber adquirido, sino que se dedicaban a la observación directa de los fenómenos de la Naturaleza y a la experimentación, con el fin de encontrar las leyes por las que se rige; siguiendo así el método aceptado desde entonces como el método científico.

CONSTITUCION DEFINITIVA DE LA FRANCMASONERIA UNIVERSAL

Fueron los francmasones franceses los primeros en precisar la forma de organización y los objetivos ideológicos que debían regir las agrupaciones de la Francmasonería Universal, y que

diferenciaban radicalmente a estas agrupaciones progresistas de otras muchas que se fundaban por iniciativa o inspiración del clero, para oponerlas a la Masonería operativa libre, que era la que seguían la corriente científico naturalista de entonces.

Estos principios básicos de organización y fines ideológicos, fueron formulados y aprobados como Constitución de la Francmasonería Universal, en una Asamblea General de los francmasones franceses que se reunió en París en el año de 1523, o sea, cuatro años después de la muerte de Leonardo da Vinci.

PRINCIPIOS BÁSICOS CONSTITUTIVOS DE LA FRANCMASONERÍA UNIVERSAL APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS FRANCMASONES QUE SE REUNIÓ EN PARÍS EN EL AÑO DE 1523.

DE LA LOGIA FRANCMASONICA Y SUS MIEMBROS

1. 1. Siete o más Francmasones, debidamente capacitados, reunidos bajo la bóveda celeste, a cubierto de la indiscreción profana, para discutir y resolver libremente, por mayoría de votos, los asuntos que les interesen colectivamente, forman una Logia Francmasónica, similar a las de la Masonería operativa.
2. 2. Los trabajos en Logia se verifican durante las horas libres de ocupación de los reunidos, y de preferencia entre el medio día y la media noche, bajo la dirección de un Maestro Aprobado (Presidente y dos Celadores, también Aprobados (vicepresidentes). Las reuniones se efectúan ante los útiles de trabajo conocidos, colocados en el Ara del Medio en la forma acostumbrada, estando resguardada la entrada al recinto de la reunión por un Guardián seguro y resuelto y un Experto retejador de los visitantes. Todos los que desempeñan cargos son elegidos por mayoría de votos de los Francmasones reunidos, sea para una Asamblea o para un período determinado por ellos.
3. 3. Los Francmasones reunidos en Logia, de acuerdo con las reglas y costumbres conocidas desde tiempos muy antiguos, pueden, previa averiguación respecto a los candidatos, iniciar a los profanos en los Misterios (Secretos) de la Francmasonería y examinar a los Aprendices y Compañeros para elevarlos a los grados de capacitación superiores inmediatos, tomando de ellos la promesa de fidelidad en la forma acostumbrada, ante los útiles simbólicos del Trabajo y de Ciencia y comunicándoles los signos, los toques y las palabras secretas de reconocimiento y de socorro, universales entre los francmasones.
4. 4. Es costumbre antigua, firme e inviolable, no admitir como francmasones a sus enemigos naturales que son: los clérigos de las religiones, los poseedores de títulos y privilegios de las castas de la nobleza y los hombres que tienen convicciones contrarias a los principios básicos de la Francmasonería, salvo en los casos de rebeldía de éstos contra la ideología de los grupos mencionados.
5. 5. No se admiten como Francmasones los esclavos, los menores de edad y los incapacitados física y mentalmente.
6. 6. Unión, Solidaridad y Cooperación son los principios de la organización interna de la Francmasonería Universal.

7. 7. La inclinación al estudio y trabajo, la vida y costumbres sanas y normales, el comportamiento decoroso, el trato fraternal entre los asociados a la Francmasonería, la preocupación constante por el progreso y bienestar del género humano y su propia perfección, son distintivos de un buen Francmasón.
8. 8. Para poseer los derechos completos del Francmasón dentro de las agrupaciones y dentro el pueblo masónico en general, es indispensable e imprescindible escalar los tres grados de capacitación de Aprendiz, de Compañero y de Maestro, y conocer en esencia la Leyenda no alterada de la Masonería Antigua respecto a la Construcción del Templo de Salomón; contribuir económicamente para el sostenimiento de sus agrupaciones; Asistir regularmente a los trabajos de Logia; Preocuparse por los hermanos enfermos, perseguidos o caídos en desgracia y por sus familiares; Ayudar a los hermanos viajeros y no abusar de la confianza de nadie.

9. 9. Son derechos esenciales de un Francmasón:

- a. a. Voz y voto en Logia y en la Asamblea General (Gran Logia) de los Maestros Masones;
- b. b. Elegir y ser elegido para todos los cargos dentro de sus agrupaciones;
- c. c. Pedir la revisión de los acuerdos tomados en Logia ante la Asamblea General de los Maestros Masones;
- d. d. Exigir en Logia la responsabilidad de los elegidos en el desempeño de sus cargos;
- e. e. Pedir justicia Francmasónica en casos de conflictos entre los asociados a las Logias afines;
- f. f. Formar triángulos y estrella para trabajar masónicamente en los lugares donde no es posible reunirse en Logia por causas de fuerza mayor;
- g. g. Disfrutar de socorro, ayuda y protección mutua entre los Francmasones;
- h. h. Visitar a las Logias ideológicamente afines y ocupar los puestos correspondientes a su grado de capacitación, previa identificación de su calidad de Francmasón en forma acostumbrada y segura, y
- i. i. Pedir el Certificado de Retiro de la Logia sin explicación de causas, estando en pleno goce de sus derechos.

Son deberes primordiales de los Francmasones, pugnar:

10. 10. Por el reconocimiento del principio de la separación de la filosofía de la teología.
11. 11. Por la libertad de pensamiento y de investigación científica.
12. 12. Por la aplicación del método científico experimental en la filosofía.
13. 13. Por el intercambio de los conocimientos y de las prácticas entre los hombres para el bien propio y de la humanidad.

- 14.14. Por la libertad de conciencia religiosa y la prohibición absoluta a los clérigos de las religiones de inmiscuirse en los asuntos políticos.
- 15.15. Por la abolición de los privilegios de las castas de la nobleza y del clero.
- 16.16. Por la prohibición de emplear a los esclavos en los oficios de los hombres libres.
- 17.17. Por los derechos de los pueblos de gobernarse libremente, según sus leyes y costumbres.
- 18.18. Por la abolición de los Tribunales especiales de justicia del clero y de las castas de la nobleza, y el establecimiento de los Tribunales comunes, de acuerdo con las costumbres y leyes de los pueblos.

Otras disposiciones Constitucionales:

- 19.19. Toda Logia Francmasónica es soberana, no puede inmiscuirse en los asuntos internos de otras Logias, ni elevar a grados de capacitación superiores a los aprendices y compañeros afiliados a otras Logias sin su consentimiento o la solicitud de ellas.
- 20.20. Un pacto entre las Logias significa la Cooperación y no la renuncia total o de parte de su soberanía.
- 21.21. Siete o más Logias Francmasónicas de un territorio determinado pueden formar una Federación (Gran Logia) y tres o más Federaciones pueden unirse en una Confederación.
- 22.22. Para conservar intactos los principios de Unión, Solidaridad y Cooperación no es recomendable la formación de dos Federaciones o Confederaciones sobre el mismo territorio.
- 23.23. La Asamblea General de los Maestros Masones es la autoridad Suprema del territorio de una Federación, dicta las leyes, nombra y controla su Gobierno Federal y elige a los representantes que forman parte de la Asamblea de la Confederación.
- 24.24. Todo Francmasón capacitado, electo para un cargo o representación, es responsable ante sus electores y puede ser destituido por ellos en cualquier momento.
- 25.25. Entre los Francmasones y sus asociaciones no pueden existir diferencias basadas en la distinción de razas, color o nacionalidad.
- 26.26. Los principios de Universalidad, Cosmopolitismo, Libertad (no-esclavitud), Igualdad (ante las posibilidades) y Fraternidad (como base de relaciones entre los hombres) son las metas de la Francmasonería.
- 27.27. Como producto del pensamiento filosófico progresista, los conceptos básicos de la Francmasonería son sagrados e inviolables. Estos preceptos no pueden estar en contraposición con los progresos de las Ciencias ni con las ideas avanzadas de épocas posteriores; por lo tanto, los Francmasones no pueden tergiversarlos ni omitirlos, sin perder su calidad de progresistas y de francmasones.

“Por el triunfo de la Verdad científicamente demostrable, por el progreso del Género Humano, por la Unión, la Solidaridad y Cooperación entre los Francmasones, y por la fraternidad Universal.”